

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas del día veintiuno de agosto de dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde el numeral 4 del Orden del día al análisis y comentarios al memorándum Num.IEE/DPPM-247/09 de fecha diecisiete julio del año en curso, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/210809.- Por lo que respecta al memorándum No. IEE/DPPM-0247/09 de fecha diecisiete de julio del año en curso, remitido por Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se da por visto; y tomando en consideración la Reforma Electoral en nuestra Entidad Federativa del año dos mil nueve, se continuará con los procedimientos en materia de fiscalización que se desprende de la normatividad aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde el numeral 5 del Orden del día respecto al informe parcial de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado del estudio y análisis a los informes trimestrales de los partidos políticos correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho; se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-02/CRAF/210809.- Respecto a la observación “ÚNICA” del rubro de “PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA” del Partido Revolucionario Institucional del los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho de la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a los Informes Justificatorios de los partidos políticos, una vez analizada y discutida, los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan se notifique a dicho instituto político que deberá sujetarse a lo establecido al Artículo 40 incisos c) y f), 42 y 49 del Reglamento de Fiscalización aplicable, por lo que se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas de Partidos Políticos y Medios de Comunicación notifique el presente acuerdo al Partido Político en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/CRAF/210809.- Respecto a la observación “UNO” del rubro de “VARIOS” del Partido Revolucionario Institucional del los informes trimestrales

correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho de la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a los Informes Justificatorios de los partidos políticos, una vez analizada y discutida, los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan se notifique a dicho instituto político que deberá sujetarse a lo establecido al Artículo 40 incisos c) y f), 42 y 49 del Reglamento de Fiscalización aplicable, por lo que se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas de Partidos Políticos y Medios de Comunicación notifique el presente acuerdo al Partido Político en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CRAF/210809.- Respecto a la observación ÚNICA del rubro de BANCOS del Partido Nueva Alianza del los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho de la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a los Informes Justificatorios de los partidos políticos, los integrantes de este Órgano Auxiliar a efecto de tener la certeza sobre de la aplicación de los recursos que le son asignados al Instituto Político, se le requiere presente por escrito la contestación que le fue hecha por la Institución Bancaria Santander Cruz del Sur, con la finalidad de que este Órgano Auxiliar en uso de las atribuciones que se establecen en el artículo 4 del Reglamento de Fiscalización Aplicable determine lo conducente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al numeral 7 del Orden del día al cumplimiento del acuerdo 03/CRAF/290709 de sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio del dos mil nueve por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-05/CRAF/210809.- Por lo que respecta al memorándum No. IEE/DPPM-0274/09 de fecha siete de agosto del año en curso, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación se da por visto; y en relación a donde informa la factibilidad de suspender la Meta número 8 del Programa Operativo Anual 2009 referente a “ *Participar en la difusión de la cultura política y la educación cívica para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado*”, se le sugiere a dicha Titular no suspenda la meta en referencia e implemente los mecanismos necesarios para efecto de llevar a cabo la misma, toda vez que esta contribuye en la vida democrática de nuestra Entidad Federativa, aspecto que se considera como atribución fundamental de este Organismos Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/CRAF/210809.- Por lo que respecta al memorándum No. IEE/DPPM-0274/09 de fecha siete de agosto del año en curso remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se le solicita presente por escrito a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar, propuestas de reformas de los Reglamentos, Lineamientos y Manuales que regulan las funciones de este Órgano Auxiliar con motivo de la Reforma Electoral dos mil nueve en nuestra Entidad Federativa, del sistema de software implementados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, así como las actividades específicas que se desprenden de las metas 5 y 6 relacionadas con el presente acuerdo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales se estableció el siguiente acuerdo por los integrantes de la Comisión:

ACUERDO-07/CRAF/210809.- Por lo que respecta al memorándum No. IEE/DPPM-0289/09 de fecha dieciocho de agosto del año en curso remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, donde informa del cierre del programa operativo anual de 2009 que le corresponde cumplimentar a dicha Unidad Administrativa, se le solicita que una vez aprobadas por el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado las modificaciones que desprenden del mismo, respecto a la meta 11 se remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar las actividades específicas que se desprenden de la misma dentro de los tres días siguientes de su aprobación; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con cinco minutos día veintiuno de agosto de dos mil nueve.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**